

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19573 BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 450/2013-G de la entidad mercantil SOLJANA 2020, S.L. se ha dictado auto de fecha 20/05/2015, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose, así mismo la extinción de la sociedad en el Registro Público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE.

Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona a, 21 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150028374-1